

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,993

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,993) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,776 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2016, se autorizó el inicio del proceso de compra de referencia 4.18 denominado “Evaluación del Proyecto”, se nombró a la Comisión Evaluadora de Ofertas y al Administrador de Contrato, y se realizó la publicación del proceso el día 1 de febrero, de acuerdo a Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- III- Que en fecha 8 de febrero de 2017, se recibieron 6 ofertas por parte de AENOR Centroamérica, S.A. de C.V., Castro y Consultores, S.A. de C.V., Dujé Morales y Asociados, S.A. de C.V., Carlos Abelardo Umaña Cerna, Análisis y Desarrollo Social El Salvador, S.A. de C.V., y Ernesto Antonio Nosthas Santos.
- IV- Que el 17 de febrero de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas tomando como base los Términos de Referencia del presente proceso, se reúne para revisar detalladamente cada una de las ofertas recibidas.
- V- Que de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, la Comisión Evaluadora de Ofertas luego de haber verificado cada una de las seis ofertas recibidas y después de haber analizado la información presentada por cada uno de los ofertantes, determinó que el ofertante que reúne los requisitos idóneos en cuanto a metodología de trabajo, experiencia general y específica, además de presentar un equipo de profesionales altamente calificados para ejecutar la presente consultoría: es AENOR Centroamérica, S.A. de C.V., y que además su propuesta económica por US\$12,000.00 IVA incluido, se encuentra dentro del monto que se tiene destinado para esta consultoría, tanto en el Plan de

Adquisiciones aprobado, como al monto de contrapartida asignado para esta línea a través del Convenio firmado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso denominado “CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DEL PROYECTO GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA LG-12/2017 AMST”, a AENOR Centroamérica, S.A. de C.V., por un monto total de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00), IVA incluido, para el plazo de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, que por escrito le será girada por la Administradora de Contrato según lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios (F2), realice las erogaciones correspondientes emitiendo cheque a nombre del proveedor.**
4. **Nombrar como Administradora del Contrato a la Ingeniera Celina Lidia López Gómez, Sub Jefe de la Unidad de Cooperación Externa, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**